

ACTA DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL CONCURSO, PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA, EN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

En Utebo, en la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, se reúne el tribunal designado para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, presentados al proceso selectivo que tiene por objeto la selección en régimen de promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de Subinspector de Policía del Ayuntamiento de Utebo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2, convocado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2023.

Queda constituido el Tribunal con los siguientes miembros:

Presidente: D^a. Beatriz Rivas Barbastro.

Vocales:

Titular: D. Fernando Buj del Villar.

Titular: D. Pedro González Sánchez.

Titular: D. Ignacio Pardos López.

Secretario: Titular, D. Luis Martínez Solano.

Es el motivo del acto la realización de la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados por el aspirante único, de acuerdo con lo establecido en la base 6.1. de las que rigen el proceso de selección.

Candidato admitido: GALERA PLO, RAMÓN

Comprobada y examinada la documentación aportada por el aspirante presentado y en justificación de los méritos alegados; se acuerda otorgar la siguiente puntuación en esta fase de valoración de méritos:

6.1.a) – Formación y Condecoraciones

Cursos de formación y perfeccionamiento o participación en seminarios, jornadas, congresos,: 3 puntos.

Titulaciones académicas oficiales: 0 puntos.

Distinciones: 1 puntos.

Total 6.1.a): 4 puntos.

6.1.b).- Antigüedad: 5 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE CONCURSO: 9 PUNTOS

Siendo las diez horas y cuarenta minutos se da por finalizada la valoración correspondiente a la fase de concurso del proceso

Posteriormente a las once horas se reúne el Tribunal a los efectos de desarrollar el ejercicio primero de la fase de oposición.

Con carácter previo al inicio del ejercicio se realiza el sorteo de los temas a desarrollar por el candidato siendo los temas elegidos por el candidato de entre los 4 que han resultado del sorteo los siguientes:

Tema 8. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. D^o a la Igualdad y a la No discriminación por razón de sexo. LO 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al "mainstreaming" o transversalidad de género.

Tema 11. Las Juntas Locales de Seguridad

Siendo las 11:11 horas el candidato comienza el ejercicio finalizando este a las 13:11 horas.

Acto seguido se procede a la lectura del ejercicio obteniendo el candidato la **puntuación de 4,15 puntos sobre una valoración máxima de 5 puntos.**

Para valorar esta prueba, el tribunal de selección ha considerado los siguientes criterios:

- El conocimiento de los temas expuestos hasta 0,75 puntos cada tema.
- El orden y estructura en la exposición hasta 0,75 puntos cada tema.
- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis. hasta 0,50 puntos cada tema.
- La claridad, sencillez y fluidez en la forma de expresarse la persona aspirante. hasta 0,50 puntos cada tema.

Valoración tema 8:

- El conocimiento de los temas expuestos 0,60 puntos.
- El orden y estructura en la exposición 0,70 puntos.
- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis. 0,40 puntos.
- La claridad, sencillez y fluidez en la forma de expresarse la persona aspirante. 0,40 puntos.

Valoración tema 11:

- El conocimiento de los temas expuestos 0,60 puntos.

- El orden y estructura en la exposición 0,65 puntos.
- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis. 0,40 puntos.
- La claridad, sencillez y fluidez en la forma de expresarse la persona aspirante. 0,40 puntos.

TOTAL EJERCICIO PRIMERO: Valoración Tema 8 2,10 puntos + valoración Tema 11 2,05= **4,15 puntos sobre 5 puntos.**

El Tribunal acuerda que el siguiente ejercicio se realizará el próximo día 7 de noviembre a las 10:00 horas en dependencias municipales del Ayuntamiento de Utebo.

El Tribunal acuerda abrir un plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en la sede electrónica del ayuntamiento de Utebo para que el candidato pueda **presentar las alegaciones que considere oportunas.**

Y para constancia de todo ello, se levanta la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente y los vocales que así lo deseen

